



REGLAMENTO DE
RÉGIMEN INTERNO

ESCUELA DE FUTBOL
PUERTA BLANCA

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERNO ESCUELA DE FÚTBOL PUERTA BLANCA

Aprobado con carácter definitivo en la asamblea celebrada el 2 de Julio de 2009

Bienvenidos a la Página Oficial de la Escuela de Fútbol Puerta Blanca

TÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- El presente Reglamento tiene por objeto regular las funciones y deberes del personal deportivo de la ESCUELA DE FUTBOL PUERTA BLANCA, en orden a conseguir que las actividades deportivas que organiza y/o participa se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el club salvaguarda desde su fundación.

Artículo 2.- Quedan sometidas a las disposiciones del presente Reglamento:

1. Junta directiva.
2. Delegados de equipos.
3. Todo el personal técnico del Club.
4. Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja.
5. Los padres / madres de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sea aplicables.
6. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club.

Artículo 3.- Todas las personas enumeradas en el artículo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

Artículo 4.- Como el personal del Club representa al mismo en todas las actividades en las que este participe deben mantener, en todo momento, un comportamiento correcto, de acuerdo a las normas básicas de civismo y de respeto.

Artículo 5.- Si cualquier jugador solicita la carta de libertad durante la temporada, el Club no está obligado a devolver cantidad económica ninguna.

Artículo 6.-Corresponde al Club, por medio de la Junta Directiva, resolver todas aquellas cuestiones que no estén previstas en el presente reglamento, así como sus interpretaciones.

TÍTULO II – FUNCIONES

CAPÍTULO 1.- DELEGADO DE EQUIPO

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones del Delegado de equipo:

1. Representar al equipo en los partidos que dispute, siendo el enlace entre el entrenador, el Club contrario y el árbitro. Deberá recibir al equipo contrario y al arbitro y acompañarlos al vestuario donde se cambien; y estar pendiente de cualquier necesidad antes, durante y post-partido.
2. Colaborar en todas aquellas funciones, dentro del equipo, que pudiera necesitar el entrenador. Ayudar con el material deportivo, comprobar y hacerse cargo de la 2ª equipación por coincidencia de colores o por varios partidos en torneos.
3. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
4. Informar de aquellos actos que afecten o puedan afectar a la buena marcha deportiva del equipo o al incumplimiento del presente Reglamento.
5. Formar parte de las comisiones disciplinarias que la Junta Directiva consideren oportunas.
6. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
7. El delegado del equipo, debería ser una persona de confianza del entrenador o uno de los padres de los jugadores de la plantilla, con un mínimo de 2 en cada equipo.
8. Actuar de forma responsable y coherente ante cualquier altercado que pudiera suceder (llamar a ambulancia, policía, etc.)
9. Acudir a las reuniones que se le requieran y ser el portavoz de los padres para consultas, resolución de problemas o sugerencias.
10. Junto con el entrenador, mantener el orden y limpieza de los jugadores dentro del vestuario, instalaciones deportivas y autobuses en los desplazamientos
11. Custodiar las fichas federativas de los componentes del equipo, así como cualquier documentación que se estime conveniente, como datos de teléfonos, direcciones, etc.

CAPÍTULO 2.- ENTRENADORES

Artículo 1.- Sin perjuicio de otras que se pudieran desempeñar, son funciones de los entrenadores:

1. Realizar la planificación deportiva de la temporada, dirigir los entrenamientos y los partidos de su equipo, coordinados con el resto de equipos, siguiendo la línea marcada

por el Proyecto Deportivo y dirigidos por el Coordinador Deportivo; proponer la plantilla de jugadores

2. Desempeñar con competencia, escrupulosidad y puntualidad las actividades encomendadas.
3. Conocer y velar por el correcto cumplimiento del presente Reglamento.
4. Mantener la disciplina del equipo, aplicando el régimen disciplinario del Club en el ámbito de su competencia.
5. Cumplir con los horarios de entrenamiento existentes.
6. Cuidar y responder del material utilizado para los entrenamientos y partidos de su equipo.
7. Cuidar de que su equipo utilice de forma adecuada las instalaciones deportivas que utiliza.
8. Formar parte de las comisiones que la Junta Directiva y – o Dirección deportiva estime convenientes.
9. No utilizar el nombre del Club ni otorgarse representación en nombre del mismo sin permiso directo de la Junta Directiva.
10. Mantener personal y deportivamente una conducta digna y respetuosa con los distintos estamentos y miembros del Club.
11. Ser portavoz hacia los padres de cualquier evento, reunión, etc. Y mantener todas las reuniones que se estimen oportunas por la Coordinación deportiva o la junta
12. Avisar con la suficiente antelación cuando no se pueda asistir a un entrenamiento, partido o evento para ser sustituido por otro entrenador o el Coordinador.
13. No suspender o modificar horarios de entrenamientos sin el conocimiento de la Dirección deportiva.
14. Realizaran unas fichas físicas y técnicas de todos los jugadores, para evaluar su progresión
15. Cumplimentar puntualmente con las asistencias e informes de partidos

CAPÍTULO 3.- JUGADORES

Artículo 1.- El objetivo fundamental debe ser el formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del club, para reforzar el sentimiento de la Escuela de Fútbol Puerta Blanca.

1. Juego Limpio, como su propio nombre indica, después de saludar al equipo contrario en el centro del campo deberán dirigirse al banquillo rival y saludar al cuerpo técnico y jugadores.

Artículo 2.- Sin perjuicio de otras que se pudieran indicar, son obligaciones de los jugadores en todas las actividades en las que represente al Club:

1. Mantener una actitud de respeto y disciplina hacia las actividades, decisiones y consignas propuestas por sus entrenadores, esforzándose y obligándose a aprender y mejorar en todos los aspectos.
2. Mantener una actitud de colaboración, apoyo y respeto hacia sus compañeros, tanto en el interior del terreno como desde el banquillo, o como espectador.
3. Justificar, comunicándolo a su entrenador con la debida antelación, las ausencias a entrenamientos y partidos en aquellos casos en los que no pueda acudir.

4. No protestar ni realizar gesto o manifestación despectivos hacia el árbitro del partido, contrarios o público. Al finalizar el partido deberá saludarse al equipo adversario y aplaudir y agradecer el apoyo del público.
5. No provocar ni responder a acciones violentas o conductas antideportivas de un contrario.
6. No utilizar un vocabulario soez o malsonante en los partidos ni en los entrenamientos
7. Acatar con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.
8. Cumplir en todo momento con las normas de este Reglamento.
9. Asistir con puntualidad a los entrenamientos y eventos deportivos que sean convocados. Debiendo estar preparados a la llegada de los entrenadores (cambiarse con antelación)
10. Debe portar con dignidad, orgullo y respeto los uniformes institucionales en los eventos programados
11. Observar las más comunes normas de higiene y salud
12. Las revisiones médicas, que estipula la Real Federación Andaluza de Fútbol, los no asistentes deberán aportar la documentación de un certificado médico que le haga acto para la práctica del fútbol, para Alevines, Benjamines, Pre benjamín y Escuela, antes de comenzar la competición, para Infantiles, Cadetes, Juveniles y Aficionados, se citará a los jugadores, en fecha y lugar determinado.
13. Los jugadores que durante el encuentro estén en el banquillo quedan obligados a guardar la debida compostura, aceptando en todo momento las indicaciones de entrenador y delegado
14. Se recomienda a los jugadores guardar el descanso oportuno la víspera de los partidos así como evitar el consumo de alcohol, tabaco, etc. por respeto a uno mismo y a los compañeros
15. Se prohíbe participar en cualquier competición que no sea responsabilidad del Club, en tiempo de competición ni en pretemporada.

TÍTULO III - INSTALACIONES Y MATERIAL

Artículo 1.- Los jugadores solamente tienen autorizada su estancia en los vestuarios y en las instalaciones del Club durante los horarios establecidos para la realización de su actividad, de asistir fuera de este horario deberán de estar en la grada principal.

Artículo 2.- En las instalaciones deportivas que utilice un equipo del Club, bien sean propias o las que se usen como visitantes, queda prohibido comportarse de forma inadecuada con acciones que no son las apropiadas para el uso de esa instalación. Queda prohibido fumar, escupir, jugar con o sin balón, derramar líquidos o introducir objetos de vidrio o elementos cortantes

Artículo 3.- Las instalaciones deben de mantenerse limpias y cada equipo se responsabilizará de que todos los elementos de las mismas, como duchas, bancos, perchas, puertas de acceso, etc., queden en perfectas condiciones para su posterior utilización.

Artículo 4.- En los entrenamientos los jugadores deben vestir el equipamiento requerido por los entrenadores del equipo. El equipamiento entregado por el Club a cada jugador es responsabilidad exclusiva del jugador.

Artículo 5.- En los partidos de competición los jugadores deberán de utilizar la equipación oficial del Club.

Artículo 6.- Todos los desperfectos causados en las instalaciones o en el material entregado a un jugador, debido a una utilización negligente, irán a cargo del causante.

Artículo 7.- Cada equipo debe dejar el material utilizado en entrenamientos y partidos en el lugar destinado al mismo y en las condiciones optimas para su posterior utilización, el club no se responsabilizará de objetos perdidos u olvidados dentro de las instalaciones (vestuarios, banquillos, gradas y etc.)

Artículo 8. – Se recomienda hacer un uso racional del agua de las duchas, para que todos puedan beneficiarse de la misma.

Artículo 9.- En todo momento se seguirán las indicaciones o avisos que efectúen tanto los encargados de las instalaciones como los directivos del club.

TÍTULO IV - CONVOCATORIAS Y DESPLAZAMIENTOS

Artículo 1.- Para los partidos de competición los jugadores de un equipo deberán estar en el lugar y la hora de convocatoria que le comunique su entrenador.

Artículo 2.- En las convocatorias de los partidos los jugadores irán vestidos con la ropa de paseo oficial del club.

Artículo 3.- En los desplazamientos los jugadores, entrenador y delegado, realizarán el viaje con la expedición oficial del equipo, tanto la ida como la vuelta. Salvo aquellas situaciones autorizadas expresamente por el Entrenador, Delegado de equipo o Directivo al frente de la expedición.

Artículo 4.- No se aplazará la partida de la expedición oficial del equipo por el retraso de un jugador. El desplazamiento del mencionado jugador lo hará, en ese caso, por su cuenta.

Artículo 5.- Sólo podrán viajar con la expedición oficial los jugadores, entrenadores y delegados de los equipos. Salvo en aquellas expediciones que se autorice el viaje de familiares o acompañantes con las siguientes condiciones:

A-La adjudicación de las plazas será por riguroso orden de inscripción y pago del precio acordado.

B-Todos los acompañantes estarán sometidos al protocolo establecido por el club en cuanto a distribución de plazas, paradas en ruta, comidas, horarios, etc.

C-El precio establecido por el club será determinado cada temporada por persona y según coste de cada desplazamiento que deberá ser abonado al delegado, como ayuda a los gastos de desplazamiento.

D-Queda totalmente prohibido, fumar dentro del autocar, hacer comentarios despectivos al equipo, así como posteriores al partido

TÍTULO V - FAMILIARES

Artículo 1.- A todos los efectos los delegados, entrenadores y jugadores serán responsables directos de las acciones posibles cometidas por sus familiares, amigos, conocidos o cualquier persona relacionada con ellos. Estas personas deben mantener en todo momento:

1. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
2. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
3. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
4. Respeto de la imagen del Club.
5. Buscaren medios de patrocinio (rifas, sorteos, venta de loterías, calendarios,...) así como colaborar en la organización de los actos deportivos, cuando se estime necesario.

Artículo 2.- CONSEJOS A LOS PADRES:

1-Si los niños están interesados, ayúdale a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.

2-Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, mas que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.

3-Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, fair play.

4-Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas

5-Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.)

6. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.

7-Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.

8-Respetas las decisiones de los árbitros, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.

9-Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.

10-Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo

11-Evita castigar por medio del fútbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y/o Director deportivo

Artículo 3.- El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club para imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarle del equipo.

TÍTULO VI - REGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 1.- El incumplimiento del articulado del presente Reglamento motivará la apertura, por parte de la Junta Directiva del Club, de una investigación de los hechos y de la calificación de la gravedad de los mismos.

Artículo 2.- Si de la investigación se deduce la responsabilidad de algún miembro del estamento deportivo del Club se establecerá la sanción que la Junta Directiva considere conveniente, comunicándosela a la persona afectada.

Artículo 3.- Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden y disciplina dentro de su equipo, comunicándolas con posterioridad a la Junta Directiva.

Artículo 4.- Las infracciones que pueden cometer los miembros del estamento deportivo del Club se podrán calificar como:

1. Leves.
2. Graves.
3. Muy graves.

Artículo 5.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas leves:

1. Las faltas injustificadas de puntualidad.
2. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
3. La no comunicación de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
4. La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
5. La falta de respeto a sus compañeros o entrenador que se lleven a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.

6. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves.
7. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Artículo 6.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas graves:

1. Las faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos y partidos.
2. La reiterada y continua falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
3. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
4. La agresión física grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
5. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.
6. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma temporada deportiva.

Artículo 7.- Sin perjuicio de otras que se deriven del incumplimiento de la normativa del presente Reglamento son faltas muy graves:

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy graves contra los miembros del Club u otros en deterioro de la imagen del Club.
2. La agresión física muy grave a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
3. La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- El presente Reglamento de Régimen Interno Deportivo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea General del Club y cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por la misma. (Según el régimen de estatutos del club) Deberá ser publicado íntegramente en la página Web del Club.
